

En Lupión a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D^a Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez, D. Francisco Martínez Santiago y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 28-04-2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

En relación a la misma, el Sr. Concejel D. Diego Casado Pérez indica un error en su segundo apellido al reflejar su intervención en el debate del punto 4º del orden del día, ya que aparece García, en vez de Pérez.

No produciéndose ninguna otra observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada, con la rectificación del error material advertido, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 28-04-2014, 39 A 51/2014, AMBAS INCLUSIVE. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 46/2014, RELATIVA AL PFEA 2014 “PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS”.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones, y de forma íntegra la Resolución 46/2014, que se somete a la ratificación del Pleno, si procede:

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 en Garantía de Rentas para la Provincia de Jaén, que efectúa la Dirección Provincial del S.P.E.E. mediante Edicto publicado en el B.O.P. de Jaén nº 77 de 23-04-2014.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento según Anexo I de la referida convocatoria, que asciende a 68.416,11 €

Vistas las necesidades existentes en el municipio que pueden ejecutarse

con cargo al referido Programa, tanto en edificios como espacios públicos de titularidad municipal.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 23 de mayo, por lo que no es posible la aprobación del Proyecto y la solicitud por Pleno, órgano competente en razón de la cuantía, al estar prevista la próxima sesión plenaria para finales del presente mes de mayo, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Martínez Lacalle para la ejecución material de la obra denominada “MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARQUES Y VIALES EN LUPION Y GUADALIMAR”, por un importe total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (95.962,28 €), con el siguiente desglose:

- MANO DE OBRA	68.595,84 €
- MATERIALES	27.366,44 €

SEGUNDO.- Solicitar al I.N.E.M. una subvención por importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (68.416,11 €) en concepto de costes salariales de trabajadores desempleados de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 “Proyecto de Garantía de Rentas”, comprometiendo el Ayuntamiento una aportación por igual concepto por importe de Ciento setenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (179,73 €).

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial una subvención por importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (27.366,44 €), con el siguiente desglose:

• Junta de Andalucía (75%)	20.524,83 €
• Diputación Provincial (25%)	6.841,61 €

CUARTO.- Someter la presente Resolución a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su ratificación, en la primera sesión de carácter ordinario a celebrar, prevista para finales del presente mes de mayo.

Respecto a dicha Resolución, pregunta el Sr. Cortés cómo ha quedado definitivamente la propuesta de obras, tras la reunión que se celebró al respecto, contestando el Sr. Alcalde que se ha hecho tal y como se acordó en la misma, suprimiendo lo que se determinó y ajustando a la baja el resto de las actuaciones.

Comenta el Sr. Cortés que había dos valoraciones que estaban un poco sobredimensionadas, contestando el Sr. Alcalde que eso se ha corregido.

Finalmente, y sometido a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran, ratificar la Resolución de Alcaldía 46/2014, en todos sus términos.

En cuanto al resto de Resoluciones de las que se da cuenta, el Pleno queda enterado de su contenido.

3º APROBACIÓN DEL “I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LUPIÓN”.-

Se somete a consideración del Pleno el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LUPIÓN.

Pregunta el Sr. Cortés Páez si esto parte de Geolit, contestando el Sr. Alcalde que se financia con una subvención de Diputación, específica para la redacción del Plan, por importe de 1253,34 €.

Asimismo pregunta el Sr. Cortés si después habrá reuniones, convocatorias, etc, contestando el Sr. Alcalde que el Plan es un documento de trabajo en materia de igualdad, que tendrá que desarrollarse a posteriori, planteando el Sr. Cortés si el precio del documento es la cantidad indicada, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente, que es una subvención de Diputación para su redacción, y se ha hecho a través de una empresa consultora. Replica el Sr. Cortés que le parece mucho dinero para el documento presentado.

Sometido a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus siete integrantes, aprobar el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Lupión.

4º SOLICITUD DE CESIÓN DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL FORMULADA POR EL CLUB DEPORTIVO CINEGÉTICO “LA TEJONERA”, EN GUADALIMAR.-

El Pleno procede a debatir la solicitud de referencia, formulada por el Club Deportivo Cinegético “La Tejonera”, según escrito nº 305 de 15-04-2014, a través de su representante legal, D. Esteban Barranco Lupión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la postura favorable de su grupo a la cesión, habida cuenta que el local no tenía ningún uso determinado, y se ha limpiado y adecuado.

Afirma el Sr. Cortés Páez que hoy ha recibido el documento de condiciones de la cesión, y que por otra parte ha tenido conocimiento que el local lleva ya cedido 3 años, a lo que puntualiza el Sr. Alcalde que aproximadamente 2 años, si bien es cierto que lo solicitaron hace más de un año para una comida.

Sometida la solicitud objeto de debate a votación, el Pleno acuerda, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I. U., y la abstención de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista (el Sr. Martínez Santiago aclara que su postura es favorable a la solicitud, si bien el sentido de su voto lo es por disciplina de grupo):

Acceder a la petición formulada por el Club Deportivo Cinegético “La Tejonera”, de cesión de uso de espacio anexo al edificio destinado a Consultorio Médico en Guadalimar, bajo las siguientes condiciones:

1/ La cesión será con carácter gratuito y a título de precario, sin que en ningún momento pueda considerarse que la misma constituya derecho económico o arrendaticio a favor de la Entidad Beneficiaria.

2/ La cesión tendrá una duración temporal hasta la finalización de la presente legislatura, debiendo a partir de dicha fecha volver a solicitar dicha cesión a la nueva Corporación que surja tras las próximas elecciones locales del año 2015.

3/ La cesión queda condicionada a la presentación por la Entidad de un Programa de Actividades anual, así como a la especificación del horario de apertura del local, debiendo este Ayuntamiento proceder a la aprobación tanto al Programa como al horario.

4/ La Entidad no tiene ninguna relación de dependencia con el Ayuntamiento, que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños materiales, personales o morales que puedan producirse dentro del local.

5/ El espacio cedido podrá ser utilizado por la entidad beneficiaria para aquellas funciones o actividades que le sean propias, atendiendo a sus objetivos estatutarios, quedando prohibida cualquier otra utilización diferente, que debería ser previamente autorizada por el Ayuntamiento.

No se podrán realizar actividades que contravengan los principios de igualdad de las personas, por lo que se prohíbe la realización de cualquier acto de carácter violento o que atente contra la dignidad personal o discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Queda prohibida la utilización del espacio cedido para la realización de actividades económicas que no se contemplen en los estatutos, especialmente aquellas consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

6/ La Entidad Beneficiaria se obliga a la conservación diligente del espacio cedido, respondiendo de los daños que sus miembros puedan ocasionar, por acción u omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa autorización del Ayuntamiento, las reparaciones necesarias.

7/ Se facilitarán al representante de la Entidad Beneficiaria las llaves del local, quien será responsable de su custodia y adecuado uso, absteniéndose de realizar reproducciones de la misma, salvo que el Sr. Alcalde así lo autorice expresamente.

8/ En caso de precisar este Ayuntamiento temporalmente el local cedido para actividades municipales, la entidad beneficiaria estará obligada a cesar temporalmente en su actividad.

9/ El Ayuntamiento podrá ejercer en cualquier momento la potestad de inspección del local cedido, pudiendo derivarse de dicha inspección la comprobación de incumplimiento de las condiciones de cesión, que pudiera originar la revocación de la cesión.

10/ Deberes de la Entidad Beneficiaria:

- Respetar los horarios
- Destinar el espacio cedido a las finalidades propias de la entidad.
- No realizar en el centro ningún tipo de publicidad mercantil de terceros, salvo con autorización municipal.
- No causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización.
- Conservar los espacios asignados para su uso en óptimas condiciones de salubridad e higiene.
- Custodiar las llaves
- No ceder a terceros.
- Comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir de forma inmediata.

11/ Gastos por suministros. En principio, y dentro de unos parámetros normales, el Ayuntamiento seguirá asumiendo los gastos de suministro de agua y energía eléctrica, como se viene haciendo con el resto de los locales cedidos a asociaciones, si bien controlando dichos consumos.

En caso de observar consumos anormales, se adoptarán las medidas oportunas para aclarar el origen de esos excesos, y en su caso, previa audiencia a la Entidad Beneficiaria, se le podría requerir el abono de las cantidades consideradas excesivas y no justificables.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.L.V.-CA RELATIVA A LA LEY PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.-

Se somete a consideración del Pleno la referida Moción de fecha 08-05-2014, presentada por el Sr. Alcalde, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de I. U., con fecha 9-05-2014, registro de entrada 392, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estafa crisis que padece la sociedad española, y muy especialmente los andaluces y las andaluzas, está empobreciendo cada vez más a la mayoría social. La alta tasa de desempleo, la precariedad laboral, la reducción de las rentas salariales, el desmantelamiento de los servicios públicos y los recortes generalizados en las políticas públicas provocan una situación social de emergencia que condenan a millones de personas y familias a las puertas de la exclusión (cientos de miles de familias sin ningún tipo de ingreso, cientos de miles de niños y niñas en riesgo de pobreza, decenas de miles de jóvenes, la mayoría de ellos con altos niveles de formación, condenados a la emigración, etc.).

Esta realidad caracterizada por la precariedad y la vulnerabilidad tiene su correlato devastador en el ámbito del derecho a la vivienda. Se continúa desahuciendo masivamente, 67.000 lanzamientos -183 al día- a nivel estatal y 9.000 -24 al día- en Andalucía, al mismo tiempo que se sigue con el rescate al poder financiero que ya le ha costado a la ciudadanía más de 200.000 millones de euros. El mismo poder financiero mantiene cientos de miles de viviendas cerradas y vacías, y no da crédito ni a las familias ni a las pequeñas y medianas empresas. En estos momentos, existen 3,5 millones de viviendas vacías en España, 700.000 de ellas en Andalucía.

Ante esta situación, las instituciones, los/as representantes de la ciudadanía y los gobiernos democráticos tienen la responsabilidad de impulsar políticas que den respuesta a los problemas y necesidades de la mayoría social. En estos momentos, se requiere el ejercicio de la función social de la política. Un ejemplo claro de ello ha sido la acción desarrollada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, especialmente con la Ley para asegurar la Función Social de la Vivienda, que daba respuesta a los afectados y las afectadas por la deuda hipotecaria y afrontaba el problema de los cientos de miles de viviendas deshabitadas en nuestra Comunidad. El Presidente del Gobierno de España, Sr. Rajoy, ha preferido garantizar la especulación y los intereses financieros antes que rescatar a las familias con su recurso de inconstitucionalidad.

Aunque esa posición dificulta la movilización del parque de vivienda deshabitada, que atesoran las entidades financieras, al alquiler, el Estado Social de Derecho, la Junta de Andalucía, tiene instrumentos legales para intervenir y facilitar el derecho a la vivienda para miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra, sobre todo en el parque de vivienda protegida. En Andalucía, hay 5.620 viviendas protegidas, tanto de promoción pública como privada, de las que no consta que cumplan la función social de la vivienda, estando muchas de ellas con calificación definitiva desde el año 2008 y destinadas tanto a la venta como al alquiler.

La experiencia desarrollada por la Consejería de Fomento y Vivienda que, en el

último año ha movilizado al alquiler sus 638 VPO no adjudicadas, puede servir de ejemplo para los demás promotores públicos y privados que mantienen deshabitadas miles de viviendas protegidas.

Por todo ello, proponemos al pleno de este Ayuntamiento a:

- 1. Instar al Presidente del Gobierno de España, Sr. Rajoy, que retire el recurso de inconstitucionalidad presentado a la Ley para asegurar la Función Social de la Vivienda de Andalucía.*
- 2. Pasar urgentemente las viviendas deshabitadas de promoción pública de esta ciudad de venta al alquiler, dando respuesta a nuestros convecinos demandantes de vivienda.*
- 3. Colaborar, en coordinación con la Consejería de Fomento y Vivienda, con los promotores privados de viviendas protegidas deshabitadas de nuestra ciudad en pasar dichas viviendas de venta a alquiler para facilitar el acceso al derecho a la vivienda de nuestros/as convecinos/as.*
- 4. Iniciar un diálogo con la Consejería de Fomento y Vivienda para acordar las acciones políticas necesarias para que, en el menor plazo de tiempo posible, las viviendas protegidas deshabitadas en nuestra ciudad cumplan la función social que se establece en la legislación vigente.*

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Portavoz Socialista Sr. Cortés Páez manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción, si bien solicitan que se incorpore a la misma el argumentario que en la misma línea aporta en el acto el Sr. Cortés denominado “Andalucía garantiza por ley el reconocimiento de la vivienda como un derecho social”:

- Los y las socialistas votamos en el Parlamento andaluz a favor de la Ley de la Función Social de la Vivienda, norma pionera proyectada en beneficio del bien común de toda la ciudadanía.
- La ley amplía la protección hacia los avalistas de créditos hipotecarios y hacia los autónomos que hayan avalado con su vivienda un crédito para sostener su negocio
- Andalucía vuelve a demostrar que sigue su propio camino y que no da marcha atrás en su defensa de los ciudadanos más castigados por la crisis y por la gestión antisocial del PP.
- Después de haber interpuesto un recurso ante el TC contra el decreto origen de la ley, el PP vuelve a situarse de espaldas a los ciudadanos al votar en contra de esta normativa social.
- La nueva ley autonómica y otras medidas del Gobierno de Susana Díaz convierten a los andaluces en los ciudadanos más protegidos frente a la especulación y la crisis económica

En defensa del bien común. El Parlamento andaluz ha aprobado con los votos de izquierdas la Ley de Función Social de la Vivienda, **una**

norma pionera en España que atiende a una emergencia social y acude en defensa del bien común. Con esta ley **Andalucía responde a la vulneración del derecho constitucional** a la vivienda digna y **avanza con el Gobierno de Susana Díaz en la lucha contra la exclusión social**, en la igualdad de oportunidades y hacia una sociedad más justa.

CON LA NUEVA LEY ANDALUCÍA SE PONE A LA VANGUARDIA EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD, DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La vivienda, una prioridad para Andalucía. La nueva ley de Función Social de la Vivienda deroga el decreto-ley aprobado por la Junta, que estaba paralizado por el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno del PP. La ley mantiene el contenido del decreto y pivota sobre dos pilares: el fomento del alquiler y la expropiación temporal del uso de las viviendas inmersas en procedimientos de desahucio hipotecario en los casos más graves de emergencia social. Pero la ley también amplía la protección del decreto.

- Hacia los avalistas de créditos hipotecarios que se encuentren en situación de perder su vivienda.
- Hacia los autónomos que puedan perder su Vivienda por haber avalado con ella créditos para sostener su negocio.

Andalucía hace su propio camino. Nuestra Comunidad **no va a dar marcha atrás en la defensa de las familias más castigadas por la crisis** y por la nefasta gestión que el PP está haciendo de ella. Una vez más, Andalucía demuestra que es **posible otra forma de gobernar** y de gestionar los recursos públicos. Con su nueva ley autonómica **Andalucía se convierte en una verdad incómoda para Rajoy.** El Gobierno de Susana Díaz, impulsor de esta norma, aspira a que no haya viviendas sin gente ni gente sin vivienda.

ANDALUCÍA NO QUIERE SER CÓMPLICE DEL DRAMA DE LOS DESAHUCIOS Y CON LA NUEVA LEY SE CONVIERTE EN UNA VERDAD INCÓMODA PARA EL GOBIERNO DE RAJOY

La derecha, en contra de la ciudadanía. Mientras los y las socialistas votamos a favor de esta ley en el Parlamento andaluz, de nuevo **la derecha vota en contra** y se posiciona de espaldas a los ciudadanos. El PP no desaprovecha ninguna ocasión para retratarse y evidencia que **está al servicio de los grandes propietarios y de las entidades financieras.** Primero el Gobierno de Rajoy, con el silencio del PP andaluz, interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional contra el decreto origen de la nueva ley y luego presentó 82 enmiendas al proyecto que desvirtuaban su contenido social. Ayer culminó su escalada antisocial votando en contra del proyecto de ley en el

Parlamento andaluz.

A QUIENES TIENEN SOBRESUELDOS MILLONARIOS Y DEFIENDEN LOS INTERESES DE LA BANCA Y LOS GRANDES PROPIETARIOS LES IMPORTAN POCO LAS FAMILIAS AL BORDE DEL DESAHUCIO.

Los andaluces, los ciudadanos más protegidos. Iniciativas como la ley de Función Social de la Vivienda **contribuyen a devolver la confianza de la ciudadanía en la política.** Los y las socialistas de Andalucía gobernamos pensando en las personas. Con esta ley, junto al anteproyecto de Ley de Protección de Consumidores en la Contratación Hipotecaria o las medidas para combatir la exclusión social, entre otras adoptadas por el Gobierno de Susana Díaz, **los andaluces y las andaluzas son los ciudadanos más protegidos de España frente a la especulación y la crisis.** Porque Andalucía es prácticamente el único territorio del Estado donde se mantiene el Estado del Bienestar.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS COMO LA NUEVA LEY DE FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA CONTRIBUYEN A DEVOLVER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA POLÍTICA

El Sr. Alcalde manifiesta la voluntad de incorporar dicho argumentarlo a la moción tal y como solicita el Grupo Municipal Socialista, por lo que sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus siete Concejales, aprobar la Moción objeto de debate, en todos sus términos, e incorporando el argumentarlo presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Previamente al turno de ruegos y preguntas, tal y como permite el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R. D. 2568/86 de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde propone al Pleno la inclusión, previamente al turno de ruegos y preguntas, del siguiente asunto en el orden del día:

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2013. SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA.-

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La necesidad de su inclusión como asunto del orden del día de la presente sesión plenaria viene motivada por urgencia en poder continuar con la ejecución de la actuación objeto de modificación, que se incluyó en su momento como "Reposición Red de Saneamiento y Firme en C/ Las Escuelas de Guadalimar. Lupión (Jaén)" y de la que con el nuevo planteamiento, suprimiendo la reposición

de la red de saneamiento, se pretende el asfaltado de las calles Cástulo y La Cruz, así como la mejora de la red de abastecimiento y reposición de acerado de la C/ Jaén. Dado que las propuestas de actuaciones a incluir en el Plan Provincial se aprobaron por Pleno, así como su financiación, debe ser el Pleno quien apruebe igualmente su modificación, para su tramitación ante Diputación, y por otra parte la fecha límite para la ejecución del Plan Provincial 2013 es 1 de noviembre de 2014.

Sometido a votación la procedencia de la inclusión del asunto de referencia en el orden del día, en razón de la urgencia, el Pleno lo aprueba con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran, pasando a debatirse.

6º MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PLENARIA DE FECHA 29-11-2012, DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2013. SOLICITUD CAMBIO DE OBRA.-

ANTECEDENTES

Con fecha 29-11-2012 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la propuesta de actuaciones a incluir en el Plan Provincial 2013, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de actuación a incluir por este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2013, según el siguiente detalle:

1/

- *Denominación actuación: Reposición Red de Saneamiento en C/ La Calzada de Lupión (Jaén)*
- *Presupuesto de Ejecución: 61.927,45 €*
- *Financiación:*
 - o *Diputación Provincial: 58.831,07 € (95%)*
 - o *Ayuntamiento de Lupión: 3.096,38 € (5%)*

2/

- *Denominación actuación: Reposición Red de Saneamiento y Firme en C/ Las Escuelas de Guadalimar. Lupión (Jaén)*
- *Presupuesto de Ejecución: 36.480,25 €*
- *Financiación:*
 - o *Diputación Provincial: 16.753,93 € (45,93%)*
 - o *Ayuntamiento de Lupión: 19.726,32 € (54,07%)*

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 22.822,70 € euros correspondiente al 23,19 por 100, con cargo al presupuesto del 2013 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada.

Dicha propuesta fue aprobada por el Pleno de Diputación con fecha 4-03-2013, procediéndose seguidamente a la redacción de proyectos, supervisión de los mismos por Diputación y tramitación de los correspondientes expedientes administrativos de contratación para su ejecución.

La primera de las actuaciones fue licitada y adjudicada según acuerdo plenario de fecha 31-07-2013, por importe de 47.732,76 €, con una baja de 14.194,69 €, quedando su financiación de la siguiente forma:

- Diputación Provincial	45.346,12 €
- Ayuntamiento	2.386,64 €

En consecuencia, sobre la subvención inicial asignada por Diputación a este Ayuntamiento de 78.585,00 €, tras la adjudicación de la obra indicada, restaba un remanente de 30.238,88 €.

Por otra parte, y en relación con la segunda de las actuaciones, aprobada su ejecución por administración según Resolución de Alcaldía 114/2013 de 20-09-2013, iniciada la ejecución de la obra se detecta por la Dirección de Obra que la red de saneamiento de la C/ Escuelas se encuentra en buen estado, por lo que no procede su renovación, considerándose la oportunidad y conveniencia de destinar el presupuesto previsto a tal fin, a la mejora del firme de las calles adyacentes Cástulo y La Cruz, así como a la renovación de la red de agua y acerado de la calle Jaén, en Guadalimar.

Dado que el acuerdo de aprobación de la Convocatoria para 2013 del Plan Provincial de Cooperación, adoptado por el Pleno de la Diputación con fecha 31-12-2012, en su artículo 3º.7 indica que *“adjudicada la obra por el Ayuntamiento o por la Diputación, en el supuesto de que hubiese baja, el Ayuntamiento beneficiario podrá optar por aminorar o suprimir su aportación, incorporarla para la financiación de un servicio municipal o actuación de carácter general o bien para una modificación de la inversión”*, parece procedente asignar el remanente generado en la licitación de la obra *“Reposición Red de Saneamiento en C/ La Calzada de Lupión (Jaén)”* a reducir la aportación municipal inicial, de 19.726,32 €, de la segunda de las actuaciones, la obra *“Reposición Red de Saneamiento y Firme en C/ Las Escuelas de Guadalimar. Lupión (Jaén)”*, que quedaría reducida a 6.241,37 €.

A la vista de todos estos antecedentes, tras una breve explicación del Sr. Alcalde, el Pleno acuerdo, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Propuesta de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario con fecha 29-11-2012, como consecuencia de la necesidad de ajustar la financiación de las mismas a tenor de los remanentes generados en el proceso de licitación, así como por necesidades técnicas advertidas por la Dirección Facultativa, quedando como se detalla a continuación:

1/

- Denominación actuación: Reposición Red de Saneamiento en C/ La Calzada de Lupión (Jaén)
- Presupuesto de Ejecución: 47.732,76 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 45.346,12 € (95%)
 - o Ayuntamiento de Lupión: 2.386,64 € (5%)

2/

- Denominación actuación: Reposición Firme en C/ Las Escuelas y otras, y Red de Abastecimiento y Acerado en C/ Jaén, de Guadalimar. Lupión (Jaén)
- Presupuesto de Ejecución: 36.480,25 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 30.238,88 € (82,89%)
 - o Ayuntamiento de Lupión: 6.241,37 € (17,11%)

SEGUNDO.- Solicitar el cambio de obra, de conformidad con lo expuesto en el apartado nº 1, dándose de baja la obra “*Reposición Red de Saneamiento y Firme en C/ Las Escuelas de Guadalimar. Lupión (Jaén)*”, y simultáneamente de alta la obra denominada *Reposición Firme en C/ Las Escuelas y otras, y Red de Abastecimiento y Acerado en C/ Jaén, de Guadalimar. Lupión (Jaén)*, ambas por igual importe.

Asimismo, en relación con la obra “*Reposición Firme en C/ Las Escuelas y Otras, y Red de Abastecimiento y Acerado en C/Jaén, de Guadalimar. Lupión (Jaén)*”, adoptar los siguientes acuerdos:

2.1 No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

2.2 Comprometer el gasto de la aportación municipal para la referida obra objeto de cambio, por importe de 6.241,37 € euros correspondiente al 17,11 por 100, con cargo al presupuesto del 2014 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

3.3 Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la

redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la cantidad abonada por la Excm. Diputación Provincial por importe de 12.565,45 €, en concepto de 75% de la subvención correspondiente a la obra que se da de baja "Reposición red de saneamiento y firme en C/ Las Escuelas de Guadalimar".

CUARTO.- Solicitar una ampliación para la finalización del Plan Provincial de Cooperación 2013, inicialmente prevista para 1-11-2014, como consecuencia de cambio de obra que se solicita, en seis meses más, por tanto hasta 1-06-2015.

QUINTO.- Remitir Certificación del presente Acuerdo a Diputación Provincial, a fin de la autorización del cambio de financiación de las actuaciones incluidas por este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación 2013, así como el cambio de obra expuesto.

A continuación, es el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Cortés Páez quien solicita la inclusión en el orden del día, en razón de su urgencia, de las siguientes Mociones, para su debate y aprobación, en su caso:

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013.
- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y A FAVOR DE LA RETIRADA DEL R.D. LEY 16/2012 DE 20 DE ABRIL.-

Debatido el asunto, el Pleno acuerda de forma unánime apreciar la concurrencia de la urgencia para la inclusión en el orden del día y posterior debate de los referidos asuntos:

7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, según el siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones

empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limita a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación, Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1, 25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc. , mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un

número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lupión somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013 de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A la vista de la misma, el Pleno acuerda su aprobación, con el voto unánime de sus siete integrantes.

8º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y A FAVOR DE LA RETIRADA DEL R.D. LEY 16/2012 DE 20 DE ABRIL.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, según el siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación el sistema público de salud ha sido un servicio público

fundamental para el bienestar de la sociedad española y pilar de nuestro modelo político de convivencia. Un sistema que se basa en una cobertura universal, gratuita, eficaz socialmente y de calidad. El sistema público de salud es el servicio público más apreciado por la ciudadanía, el cual se ha ido consolidando con nuestro sistema democrático desde que en 1986 se aprobase la Ley General de Sanidad hasta 2011.

En 2012, con la publicación del Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de la sostenibilidad del sistema sanitario, el Gobierno del PP dio un cambio radical en el modelo sanitario vigente. La aprobación de este Real Decreto-Ley significó el principio del desmantelamiento del Sistema Nacional de Salud al acabar con los principios de universalidad y equidad de nuestro sistema público.

El desarrollo de la norma no sólo acaba con el carácter universal de la cobertura sanitaria, sino que además convierte nuestro modelo público y universal en un modelo de aseguramiento. Un modelo excluyente, insolidario, insensible e ineficaz desde el punto de vista económico.

Tras estos dos años, desde la aprobación de este Real Decreto-Ley, la igualdad en el acceso al sistema de salud se ha resquebrajado en un duro momento para millones de familias españolas. La imposición de copagos en el prestación farmacéutica de los pensionistas, la eliminación de la prestación sanitaria para las personas inmigrantes en situación irregular y la eliminación de la prestación para personas que residan en el exterior más de 90 días dan muestra de la ruptura del sistema. A todo esto le podemos sumar el anuncio de copagos en el transporte sanitario no urgente (que finalmente y gracias a la presión social y al informe desfavorable del Consejo de Estado, no se ha producido): en la prestación ortoprotésica y en los productos dietoterápicos. Y una regulación posterior que introduce el copago en los medicamentos de dispensación en las farmacias hospitalarias.

Ante esta situación debemos reforzar nuestro compromiso de una modelo público de sanidad universal, sostenible, eficaz socialmente y de calidad, como base para garantizar el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria gratuita. Mientras haya una persona que no pueda acceder a estos derechos, la sociedad en su conjunto ni puede ni debe sentirse segura y verdaderamente libre.

Creemos en la universalidad y el derecho a la asistencia sanitaria como nutriente de nuestro modelo democrático. Quienes quieren socavar los cimientos colectivos de nuestra sociedad siempre han tenido en el punto de mira los sistemas públicos y universales de salud, porque son un perenne recordatorio de nuestra condición solidaria, y la constatación de que sólo lo público puede proveer ese servicio para todos y todas. Sólo nos podemos cuidar, si nos sentimos cuidados. De ahí que la deriva neoliberal siempre nos quiera llevar a un sistema de aseguramiento, que rompe la salud como derecho (recogido en el artículo 43 de la Constitución

Española).

Todas las medidas tomadas por el Gobierno del PP en materia de sanidad, no sólo son injustas y crueles con las personas más frágiles de nuestra sociedad, sino que además son ineficientes. Así lo han denunciado, durante estos casi dos años, numerosas organizaciones, desde ONGs hasta organizaciones como la Sociedad Española de Farmacias Hospitalarias o el Foro de la Profesión Médica.

En Andalucía pese a los recortes en la política sanitaria nacional, el gobierno de la Junta de Andalucía sigue apostando por un modelo en que la gestión de la sanidad sea pública y donde toda la ciudadanía acceda a la misma en igualdad de condiciones, sin desequilibrios. Una pieza fundamental de ese modelo son los/as empleados/as públicos, a los cuales la sociedad reconoce su entrega diaria, su esfuerzo personal y el de sus familias.

En estos dos años, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha frenado, en el ámbito de sus competencias, los duros recortes del Gobierno de España. En el ámbito de sus competencias, Andalucía dice no a los recortes, afrontando con recursos propios las mermas en la financiación proveniente del Estado, que en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, deja de aportar a nuestra tierra un total de 1.220 millones de euros menos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Lupión propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión se une a la defensa del modelo sanitario público y universal como pilar fundamental de nuestro modelo político, fundamentado en el estado del bienestar como garantía de una sociedad más justa, igualitaria y libre.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión exige la retirada inmediata del Real Decreto 16/2012, dictado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, así como de los sucesivos decretos sanitarios que le han seguido para el desmantelamiento del sistema público sanitario.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión insta a dar traslado a estos acuerdos al Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.

A la vista de la misma, el Pleno acuerda su aprobación, con el voto unánime de sus siete integrantes.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez únicamente para recordar que las farolas que no lucían, aún no han sido reparadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

